



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:** SX-69/2022.

**PROMOVENTE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELCTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/05476/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). Se tiene por presentado el escrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha diez de junio de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de junio de dos mil veintidós.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiuno de junio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-69/2022**

**EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2022.**

**PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda los presentes autos, con la Cédula de Retiro número 12/2022, de fecha veintiuno del mes y año en curso; y con el oficio SAFIN03/PF/116 y documentación anexa, de fecha veintiuno de junio del año en curso, de la Mtra. Irene Y. García Cámara, firma en representación del Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de Campeche, de conformidad con el artículo 9, párrafo segundo, y 15, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con el artículo 19, fracciones I, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, con el asunto: escrito de Tercero Interesado, dirigido a los "CC. Integrantes de la Sala Regional Xalapa tercera circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" (*sic*), presentado ante la oficialía de partes de este tribunal electoral del estado de campeche, el mismo día, mes y año en curso, a las 13:12 horas, a través del cual comparece como Tercero interesado. Conste. -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral,  
**ACUERDA: -----**

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 12/2022, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral interpuesto por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, en contra de la sentencia de fecha diez de junio de dos mil veintidós, emitida por el pleno del tribunal electoral del estado de campeche en el expediente TEEC/JE/6/2022, publicitado el mismo día dieciséis del mes y año en curso, surtiendo efectos el diecisiete siguiente, descontando los días dieciocho y diecinueve del mismo mes por ser sábado y domingo, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral, en la cual se hace constar que fue presentado oficio de tercero interesado descrito en la cuenta.-.-----

**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx) y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, **constancia de que si hubo interposición de oficio de tercero interesado**, para los trámites legales correspondientes.- -

**TERCERO:** Agréguese copias simples del citado oficio de tercero interesado y de la constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----



Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S I D E N C I A  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.**

Con fecha (21 de junio de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----